ESTUDIO DEL SECTOR

La Corporación para el cumplimiento de los fines estatales requiere:
«REALIZAR LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA.»

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis económico del sector de la consultoría Ambiental – área recurso hídrico, así como de los posibles oferentes.

La función de adquisiciones y contratación está orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, es deber de la entidad entender y reconocer cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.
El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.
El estudio del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el presente documento registra información de fuentes como:

a. La Superintendencia de Sociedades: www.supersociedades.gov.co ; el SIREM - Superintendencia de Sociedades: http://sirem.supersociedades.gov.co:9080/Sirem2/index.jsp; la Superintendencia de industria y comercio: www.sic.gov.co y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE: www.dane.gov.co para el estudio del entorno económico;

b. El Portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP: www.colombiacompra.gov.co , clasificación de bienes y servicios - UNSPSC (Colombia compra): http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion , para el estudio de la demanda y la oferta;

El presente estudio se realizó siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este estudio, como lo ha recomendado la mencionada Entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, la participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional. Se realizó consultando las fuentes mencionadas con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente y guardan relación a la naturaleza del contrato que se desarrollará y cuyo objeto es *"Realizar la reglamentación del uso de las aguas de caño Sardinata en jurisdicción del municipio de Lejanías y Granada en el departamento del Meta, jurisdicción de Cormacarena".*

A partir de la Constitución Política de 1991 y la promulgación de la Ley 99 de 1993, se establece como obligación del Estado Colombiano el garantizar el desarrollo sostenible mediante al adecuado uso y conservación de los recursos naturales. Se faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales y al Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para fijar políticas nacionales y locales en los temas relacionados con la conservación y protección del medio ambiente.

Teniendo en cuenta que las obras contratadas surgen de las matrices presupuestales, emitidas desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales hacen parte integral del estudio previo al cual accede este documento, se procede a efectuar un análisis del sector que satisfaga el verdadero espíritu del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual es surtir en la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis económico del sector de la consultoría Ambiental - área de recurso hídrico, así como de los posibles oferentes.

la Constitución Política de Colombia 1991, en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Conforme a ello y en concordancia con el contenido del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, le corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y a las de Desarrollo Sostenible en el área de su jurisdicción, entre otras funciones, definir y regular los instrumentos administrativos y demás mecanismos necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Igualmente, el numeral 10 del artículo 31 ibídem, señala que las Corporaciones deben fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental, entre otras funciones, por lo que es preciso hacer visible la gestión de la entidad, dando cuenta de la toma de decisiones y los resultados de sus áreas de trabajo, de manera que se genere confianza de la comunidad hacia la Corporación.

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – GIRH, se advierte que Colombia por su localización geográfica, su orografía y una gran variedad de regímenes climáticos, se ubica entre los países con mayor riqueza en recursos hídricos en el mundo. Sin embargo, cuando se considera en detalle que la población y las actividades socioeconómicas se ubican en regiones con baja oferta hídrica, que Existen necesidades hídricas insatisfechas de los ecosistemas y que cada vez es mayor el número de impactos de origen antrópico sobre el agua, se concluye que la disponibilidad del recurso es cada vez menor.

La Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH, tiene como objetivo orientar la planificación, administración, seguimiento y monitoreo del recurso hídrico a nivel nacional bajo un criterio de gestión integral del mismo y para su implementación se establecieron ocho principios y seis objetivos específicos. Para alcanzar dichos objetivos específicos se han definido estrategias en cada uno de ellos y directrices o líneas de acción estratégicas. La Política

Nacional para la GIRH se implementará a través del Plan Hídrico Nacional que define en detalle cada uno de los programas y proyectos para alcanzar los objetivos específicos de la política. Su estructuración considerará las diferentes características y particularidades de cada una de las regiones del país. El OBJETIVO 3, cuyo objeto es mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico, se desarrolla a través de tres (3) estrategias: 1) Ordenamiento y reglamentación del uso de las aguas, 2) Reducción de la contaminación del recurso hídrico, y, 3) Monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua.

Específicamente, la estrategia de *Ordenamiento y reglamentación del uso de las aguas*, tiene como línea de acción estratégica el implementar el ordenamiento del recurso hídrico en cuerpos de agua, entendido el ordenamiento como la intervención de manera sistémica de los cuerpos de agua para garantizar las condiciones de calidad y cantidad requeridas para el sostenimiento de los ecosistemas acuáticos y los usos actuales y potenciales de dichos cuerpos de agua a través de la clasificación de las aguas, fijar la destinación a los diferentes usos con el fin de preservar la calidad del recurso conservando los ciclos biológicos y el normal desarrollo de las especies.

Esta política fue proyectada como el instrumento direccionador de la gestión integral del recurso y establece los objetivos y estrategias del país para el uso y aprovechamiento eficiente del agua; el manejo del recurso por parte de autoridades y usuarios; los objetivos para la prevención de la contaminación hídrica, considerando la armonización de los aspectos sociales, económicos y ambientales; y el desarrollo de los respectivos instrumentos económicos y normativos. Es así como se tiene planteado como objetivo específico 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país y dentro de ésta los instrumentos de comando y control para cantidad enfocados en reglamentación de corrientes, programas para el uso eficiente y ahorro de agua y permisos.

Conforme lo anterior, tanto para Cormacarena es importante implementar estos instrumentos en torno al recurso hídrico, con el fin organizar y tener el conocimiento acerca de la clasificación de las aguas, fijar su destinación a los diferentes usos y determinar sus posibilidades de aprovechamiento. Es por eso necesario promover la planificación del recurso hídrico en función de su cantidad, con el fin de propender a la conservación y establecer criterios para el uso del mismo.
La reglamentación del uso de agua, de acuerdo con lo establecido en la ley 99 de 1993, le compete a las Autoridades Ambientales - AAC, para los cuerpos de agua de su jurisdicción. En los casos que hay jurisdicción compartida por dos o más AAC, su participación en los procesos de reglamentación debe ser proporcional y mancomunada, según sus competencias y

jurisdicción y debe ser liderada desde la decisión de la respectiva Comisión Conjunta como lo establece el Decreto 1729 de 2002.

El Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario), constituye actualmente el marco regulatorio en lo relacionado al proceso de reglamentación de los usos del agua; El cual en el Libro 2, Parte 2, Titulo 3, Capítulo 2, Sección 13 *"Reglamentación del uso de las aguas"* establece las etapas que se deben seguir para cumplir legalmente con el proceso, es así que el Articulo 2.2.3.2.13.1 dispone *"La Autoridad Ambiental competente, con el fin de obtener una mejor distribución de las aguas de cada corriente o derivación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 156 y 157 del Decreto – Ley 2811 de 1974, reglamentará cuando lo estime conveniente,*

de oficio o a petición de parte, el aprovechamiento de cualquier corriente o depósito de aguas públicas, así como las derivaciones que beneficien varios predios. (...)"

El objetivo de la reglamentación tanto de los cuerpos de agua como de la ocupación de los cauces y de la declaratoria de reservas y agotamiento, es según el decreto 1076 de 2015, el de asegurar su preservación cuantitativa para garantizar la disponibilidad permanente del recurso y cualitativa para proteger los demás recursos que dependen del agua, incluso el decreto desarrolla el tema de construcción de obras hidráulicas en busca de garantizar la correcta y eficiente utilización del recurso y la protección del mismo. La reglamentación del uso de los cuerpos de agua, es la clave de la resolución y prevención de conflictos entre usuarios del recurso y es definida como el procedimiento que se realiza para obtener una mejor distribución de los cuerpos de aguas de una corriente o derivación, teniendo en cuenta el reparto actual y las necesidades de los predios.

Según lo establecido en el artículo 2.2.3.3.1.3 del Decreto 1076 de 2015, un cuerpo de agua es un "*sistema de origen natural o artificial localizado, sobre la superficie terrestre, conformado por elementos físicos-bióticos y masas o volúmenes de agua, contenidas o en movimiento*" y un cauce artificial son "*Conductos descubiertos, construidos por el ser humano para diversos fines, en los cuales discurre agua de forma permanente o intermitente*".

Así mismo, se establece en el artículo 2.2.3.2.13.1. *Reglamentación del uso de las aguas.* La Autoridad Ambiental competente con fin de obtener una mejor distribución de las aguas de cada corriente o derivación, acuerdo con lo previsto en los Artículos 156 y 157 Decreto-ley 2811 1974, reglamentará cuando lo estime conveniente de oficio o a petición de parte el aprovechamiento de cualquier corriente o depósito aguas públicas, así como derivaciones que beneficien varios predios. Para ello se adelantará un estudio preliminar con fin determinar la conveniencia de la reglamentación, reglamentación, teniendo en cuenta reparto actual, las necesidades los predios que las utilizan y de aquellos que puedan aprovecharlas.

En este marco conceptual se establece que los estudios básicos para la reglamentación de una corriente deben contener aspectos tales como: cartografía, censo de usuarios de aprovechamiento de aguas, hidrometeorológicos, agronómicos, de riego y drenaje, socioeconómicos, de obras hidráulicas, de incidencia en el desarrollo de la región, de incidencia ambiental del uso actual y proyectado del agua, legales, módulos de consumo y de control y vigilancia de los aprovechamientos.

La organización lógica y sistemática de los pasos y las acciones básicas para la reglamentación de los usos del agua han sido agrupadas en las siguientes cuatro fases:

- Fase preliminar
- Fase de reglamentación de usos y socialización
- Fase de decisión
- Fase de instrumentación

En concordancia con la función misional que le compete a las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible como lo es CORMACARENA, ésta autoridad incluyó dentro de los programas y proyectos del Plan de Acción para la vigencia 2024- 2027, Reglamentar el uso de las aguas y verificar los criterios de calidad para una fuente hídrica priorizada.

Por lo tanto, para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Acción 2024 – 2024 *"Meta, Territorio Natural"*, se encuentra el PROGRAMA 3203- Gestión Integral del Recurso Hídrico y en mismo el proyecto Administración, monitoreo y seguimiento de la oferta y calidad del recurso hídrico en el departamento del Meta.
En este sentido se ha priorizado adelantar la reglamentación del uso de las aguas en el Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada respectivamente, en el departamento del Meta, por las siguientes razones:

- En el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca medio y bajo Ariari, aprobado y adoptado mediante Resolución No. PS.GJ 1.2.6.18.2900 del 30 de octubre 2018 , el cual dentro de la etapa de formulación, en el plan operativo estableció dentro de los proyectos la reglamentación de corrientes.
- Según la información con que cuenta Cormacarena, actualmente existen ocho (08) usuarios con expedientes correspondientes a captación de aguas superficiales del caño Sardinata localizados en las veredas: Aguas Claras y El Darien en el municipio de Granada – Meta (ver tabla 1).
- La Aurora, Cacayal y El Brillante en el municipio de Lejanías– Meta (ver tabla 1), para uso piscicola.
- El caudal total otorgado es de 109.7 L/s
- El 100% de los usuarios que cuentan con expediente en Cormacarena, tienen el permiso de concesión de aguas vencido.

Se espera también que a través de una distribución adecuada del agua del cuerpo de agua objeto de reglamentación de acuerdo al uso establecido, motivar en los usuarios el establecimiento de obras de captación y conducción para el uso racional del recurso hídrico, estimular a los usuarios para ejercer su derecho a legalizar el uso del agua, al manejo responsable del caudal otorgado mediante las obligaciones impuestas en las resoluciones de concesión, y que a través de la reglamentación para la asociación con fines del uso eficiente del agua y contribuir en la aplicación

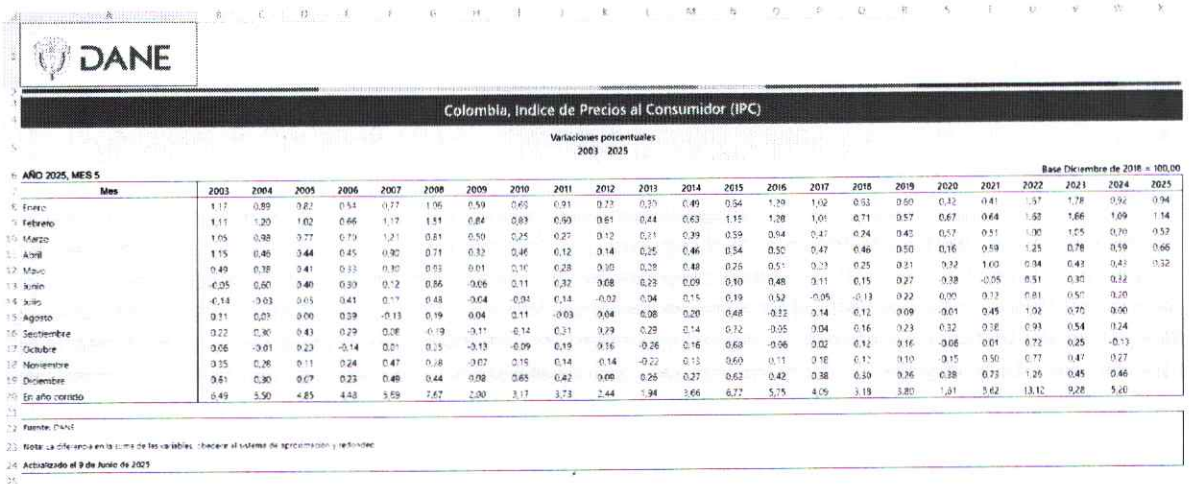
de la normatividad vigente para uso del agua tanto por la legalización a través de concesiones como por el cobro de la tasa por uso.
Los documentos generados brindarán las herramientas jurídicas que permitan realizar una labor regulatoria y administrativa adecuada sobre el aprovechamiento de los recursos hídricos.
En este sentido y teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con el personal suficiente que se encargue del desarrollo de estas actividades, es evidente la necesidad de realizar la convocatoria para la contratar el desarrollo de la reglamentación del uso de Caño Sardinata.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. Del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente donde se describe a continuación que el análisis del sector cubre las siguientes áreas:
1. Aspectos generales.
2. Aspectos técnico.
3. Presupuesto.
5. Análisis de la oferta.
6. Análisis de la demanda.
7. Capacidad financieros y capacidad operacional.

1.2 ASPECTOS GENERALES

Se presenta un análisis de Variaciones porcentuales desde el año 2003 hasta el mes de Abril del 2025 del Índice de Precios al Consumidor (IPC), arrojando los siguientes resultados:

Se presenta un análisis de Variaciones porcentuales desde el año 2003 hasta el mes de mayo del 2025 del Índice de Precios al Consumidor (IPC), arrojando los siguientes resultados:



DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2025

AÑO 2025, MES 5

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,65	0,91	0,22	0,20	0,49	0,54	1,29	1,02	0,53	0,60	0,32	0,41	1,57	1,78	0,92	0,94
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,62	1,66	1,09	1,14
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,79	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,55	0,70	0,52
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,92	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,03	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	0,32	1,03	0,94	0,43	0,43	0,32
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	
Julio	-0,14	-0,03	0,45	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,05	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,57	0,20	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,33	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,49	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,32	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,25	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,08	0,01	0,72	0,25	-0,13	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,38	-0,07	0,19	0,14	0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	
Diciembre	0,61	0,30	0,67	0,23	0,48	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,59	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,72	5,75	4,09	3,18	3,80	1,81	5,62	13,12	9,28	5,20	

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de las cifras obedece al sistema de aproximación y redondeo

Actualizado el 9 de Junio de 2025

RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2025

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.

En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (-0,81%)

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,59	0,07
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Tomate	12,28	0,03
Suministro de agua	1,29	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,25	0,02
Café y productos a base de café	5,47	0,02
Carne de res y derivados	0,70	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,58	0,01
Cebolla	5,66	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,69	0,01

Fuente: DANE. IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56
TOTAL	**100,00**	**3,78**	**3,78**	**3,63**	**3,63**
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE. IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,01 puntos porcentuales a la variación total

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En mayo de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (8,82%), arriendo imputado (2,84%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,62%), arriendo efectivo (3,09%), gas (12,68%), tomate (61,38%), frutas frescas (9,83%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,91%) y carne de res y derivados (3,72%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,11%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-6,18%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,55%) y arroz (-1,04%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,82	0,41
Arriendo imputado	2,84	0,36
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,62	0,34
Arriendo efectivo	3,09	0,29
Gas	12,68	0,14
Tomate	61,38	0,12
Frutas frescas	9,83	0,12
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,91	0,09
Carne de res y derivados	3,72	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2024.

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la

movilidad del ciclo económico, en ese orden, la entidad en aras de garantizar un análisis del sector adecuado al proceso contractual a ser adelantado, tomará como referencia el comportamiento de aquellos sectores de la producción que sean representativos al objeto contractual a ser desarrollado.

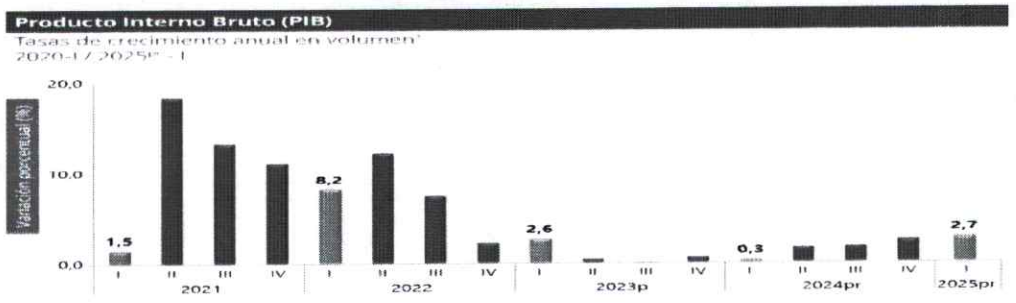
Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 15 de mayo de 2025

Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025p, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 2,7 % respecto al mismo periodo de 2024pr



Fuente: DANE, PIB. T
*: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	0,2
Explotación de minas y canteras	5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar

Valor agregado por actividad económica:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,4%. • Cultivo permanente de café crece 31,3%.

• Ganadería crece 8,9%. • Silvicultura y extracción de madera crece 11,4%.

• Pesca y acuicultura crece 18,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 0,1%.

• Cultivo permanente de café decrece 3,6%.

• Ganadería crece 2,1%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 7,4%.

• Pesca y acuicultura crece 3,3%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,4	-0,1
Cultivo permanente de café	31,3	-3,6
Ganadería	8,9	2,1
Silvicultura y extracción de madera	11,4	-7,4
Pesca y acuicultura	18,2	3,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**7,1**	**-0,2**

Explotación de minas y canteras.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,0%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.

• Extracción de minerales metalíferos crece 1,9%

Extracción de otras minas y canteras decrece 3,3%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 6,8%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,1%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 1,8%.

• Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 0,3%.

Cormacarena

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-7,0	6,8
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-3,7	0,1
Extracción de minerales metalíferos	1,9	-1,8
Extracción de otras minas y canteras	-3,3	-0,8
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-3,9	0,3
Explotación de minas y canteras	**-5,0**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de

transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 7,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 3,4%.

Cormacarena

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB T)
I trimestre de 2025

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	**1,4**	**0,2**

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado decrece 0,7%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 2,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,8%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,3%

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	-0,7	0,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[4]	-2,8	-0,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**-1,2**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_I

pr preliminar

[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

Construcción

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 2,9%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.

• Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Desde el análisis del PIB se puede determinar las variables y las condiciones actuales frente a cada una de las actividades a desarrollarse en el presente proceso de contratación, desde este

enfoque se evidencia que existe un mercado amplio y que existe crecimiento desde los sectores de la construcción, la manufactura, la agricultura, las actividades científicas y técnicas, representando un sector fortalecido y en crecimiento que garantiza la ejecución de proyectos enfocados a la construcción especializada, la plantación de sistemas agroforestales, y las demás actividades conexas al presente proyecto.

Clasificación del sector

Del análisis adelantado por la Corporación, para el desarrollo del objeto del presente proceso se identificó que el sector que puede atender la necesidad planteada en el objeto del contrato, se encuentra dentro de los servicios de consultoría ambiental a partir del servicio de formulación e implementación de planes de ordenamiento del recurso hídrico.

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso contemplado en los estudios previos del contrato es "*REALIZAR LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA.*", corresponde a la integración en una solución llave en mano de diferentes componentes asociados a la consultoría, instrumentación y la educación. En este sentido, los sectores a los cuales pertenecen los posibles oferentes, en forma individual o en pluralidad, se refieren a consultoría y se clasifican así:

CLASIFICACION UNPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
70151900	70 Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y fauna	15 Silvicultura	19 Recursos Forestales
77101500	77 Servicios Medioambientales	10 Gestión medioambiental	15 Evaluación de Impacto Ambiental
77101600	77 Servicios Medioambientales	10 Gestión medioambiental	16 Planeación Ambiental
77101700	77 Servicios Medioambientales	10 Gestión medioambiental	17 Servicios de asesoría Ambiental

1.3 ASPECTOS TÉCNICOS

La Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones, define la naturaleza de las corporaciones autónomas regionales en su Artículo 23º- "Las Corporaciones Autónomas

Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de

autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Esta misma ley, establece en su Artículo 38º.- "De la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena. Créase la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena, CORMACARENA como una Corporación Autónoma Regional que además de sus funciones administrativas en relación con los recursos naturales y el medio ambiente del área de Manejo Especial La Macarena, reserva de la biosfera y santuario de fauna y flora, ejercerá actividades de promoción de la investigación científica y transferencia de tecnología, sujeta al régimen especial previsto en esta Ley y en sus estatutos, encargada principalmente de promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente del área de Manejo Especial La Macarena, dirigir el proceso de planificación regional de uso del suelo para mitigar y desactivar presiones de explotación inadecuada del territorio, y propiciar con la cooperación de entidades nacionales e internacionales, la generación de tecnologías apropiadas para la utilización y la conservación de

los recursos y del entorno del área de Manejo Especial La Macarena (...)". Subrayado fuera de texto.

En cumplimiento de este mandato, CORMACARENA requiere adelantar actividades relacionadas con la reglamentación del uso de las aguas de Caño Sardinata.

La Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH, tiene como objetivo orientar la planificación, administración, seguimiento y monitoreo del recurso hídrico a nivel nacional bajo un criterio de gestión integral del mismo y para su implementación se establecieron ocho principios y seis objetivos específicos. Para alcanzar dichos objetivos específicos se han definido estrategias en cada uno de ellos y directrices o líneas de acción estratégicas. La Política Nacional para la GIRH se implementará a través del Plan Hídrico Nacional que define en detalle cada uno de los programas y proyectos para alcanzar los objetivos específicos de la política. Su estructuración considerará las diferentes características y particularidades de cada una de las regiones del país. El OBJETIVO 3, cuyo objeto es mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico, se desarrolla a través de tres (3) estrategias: 1) Ordenamiento y reglamentación del uso de las aguas, 2) Reducción de la contaminación del recurso hídrico, y, 3) Monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua.

Específicamente, la estrategia de *Ordenamiento y reglamentación del uso de las aguas*, tiene como línea de acción estratégica el implementar el ordenamiento del recurso hídrico en cuerpos de agua, entendido el ordenamiento como la intervención de manera sistémica de los cuerpos de agua para garantizar las condiciones de calidad y cantidad requeridas para el sostenimiento de los ecosistemas acuáticos y los usos actuales y potenciales de dichos cuerpos de agua a través de la clasificación de las aguas, fijar la destinación a los diferentes usos con el fin de preservar la calidad del recurso conservando los ciclos biológicos y el normal desarrollo de las especies.

Esta política fue proyectada como el instrumento direccionador de la gestión integral del recurso y establece los objetivos y estrategias del país para el uso y aprovechamiento eficiente del agua;

el manejo del recurso por parte de autoridades y usuarios; los objetivos para la prevención de la contaminación hídrica, considerando la armonización de los aspectos sociales, económicos y ambientales; y el desarrollo de los respectivos instrumentos económicos y normativos. Es así como se tiene planteado como objetivo específico 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país y dentro de ésta los instrumentos de comando y control para cantidad enfocados en reglamentación de corrientes, programas para el uso eficiente y ahorro de agua y permisos.
Conforme lo anterior, tanto para Cormacarena es importante implementar estos instrumentos en torno al recurso hídrico, con el fin organizar y tener el conocimiento acerca de la clasificación de las aguas, fijar su destinación a los diferentes usos y determinar sus posibilidades de aprovechamiento. Es por eso necesario promover la planificación del recurso hídrico en función de su cantidad, con el fin de propender a la conservación y establecer criterios para el uso del mismo.

La reglamentación del uso de agua, de acuerdo con lo establecido en la ley 99 de 1993, le compete a las Autoridades Ambientales - AAC, para los cuerpos de agua de su jurisdicción. En los casos que hay jurisdicción compartida por dos o más AAC, su participación en los procesos de reglamentación debe ser proporcional y mancomunada, según sus competencias y

jurisdicción y debe ser liderada desde la decisión de la respectiva Comisión Conjunta como lo establece el Decreto 1729 de 2002.

El Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario), constituye actualmente el marco regulatorio en lo relacionado al proceso de reglamentación de los usos del agua; El cual en el Libro 2, Parte 2, Titulo 3, Capítulo 2, Sección 13 *"Reglamentación del uso de las aguas"* establece las etapas que se deben seguir para cumplir legalmente con el proceso, es así que el Articulo 2.2.3.2.13.1 dispone *"La Autoridad Ambiental competente, con el fin de obtener una mejor distribución de las aguas de cada corriente o derivación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 156 y 157 del Decreto – Ley 2811 de 1974, reglamentará cuando lo estime conveniente, de oficio o a petición de parte, el aprovechamiento de cualquier corriente o depósito de aguas públicas, así como las derivaciones que beneficien varios predios. (...)"*
Para el desarrollo de la consultoría y el cumplimiento de los objetivos de la misma, se elaboraron las especificaciones técnicas, las cuales hacen parte integral de los estudios de oportunidad y conveniencia que acompañan este proceso.

2. PRESUPUESTO

Será el que sea consignado en la oferta seleccionada como la más favorable para la entidad, conforme a las reglas consignadas en los documentos de la convocatoria, siempre que se halle dentro del presupuesto oficial establecido, equivalente a la suma TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS PESOS (**$349.280.951,19**), incluido IVA., y todos los costos directos e indirectos que del contrato resultante se deriven; debidamente analizado y justificado por el profesional responsable de CORMACARENA, según se detalla a continuación:

REGLAMENTACION CAÑO SARDINATA									
A. PERSONAL									
	DESCRIPCION	PROFESION	CARGO	DEDICACION (hombre-mes)	NUMERO DE PERSONAS	TIEMPO EN MESES	VALOR HONORARIOS DECRETO 611 DE 2025	FACTOR MULTIPLICADOR %	VALOR TOTAL

1	PROFESIONAL	Asesor 15. Título profesional en ingeniería o ciencias de la tierra, título de postgrado en la modalidad de maestría relacionada con la gestión o planificación ambiental y, cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional en proyectos de planificación y/o administración de recurso hídrico o Título de postgrado en la modalidad de especialización relacionada con la gestión o planificación ambiental y cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada en proyectos de planificación y/o administración de recurso hídrico.	Coordinador Proyecto	80%	1	4,5	$ 13.116.992,00	1,58	$ 74.609.450,50
2	PROFESIONAL	Profesional 20: Título profesional en derecho, título de postgrado en la modalidad de especialización en el área administrativa o ambiental y (31) meses de experiencia profesional en procesos administrativos o ambientales	Apoyo Legal	60%	1	4	$ 9.244.691,00	1,58	$ 35.055.868,27
3	PROFESIONAL	Profesional 17: Título profesional en ingeniería Catastral, Civil, Ambiental, forestal, título de postgrado en la modalidad de especialización en SIG, geomatica o manejo cartográfico y (22) meses de experiencia profesional relacionada con el Manejo cartografico, de sistemas de	Especialista SIG	60%	1	3,5	$ 7.413.445,00	1,58	$ 24.597.810,51

		informacion y/o gestión de bases geográficas (geodatabase).							
4	PROFESIONAL	Profesional 17: Título profesional en ingeniería Civil, Ambiental, Sanitaria, Agroecológica o Recursos Hídricos, título de postgrado en la modalidad de especialización en hidrología, ingeniería hidráulica o de gestión recursos hídricos y (22) meses de experiencia profesional en análisis y/o asesorías en recursos hídricos y/o estudios hidrológicos en cuencas hidrográficas/cuerpos de agua	Especialista Hidrología	70%	1	3,5	$ 7.413.445,00	1,58	$ 28.697.445,60
5	PROFESIONAL	Profesional grado 15: Título profesional en ingeniería o agronomía, título de postgrado en la modalidad de especialización en areas de la planificacion o gestión ambiental,o recursos hídricos o hidráulicos y (16) meses de experiencia profesional en oferta y demanda del recurso hídrico.	Demanda y módulos, información de campo, revisión de concesiones y elaboración de documentos técnicos	60%	1	3,5	$ 6.537.356,00	1,58	$ 21.690.947,21
6	PROFESIONAL	Profesional grado 18: Título profesional enen psicología, y/o sociología, trabajado social, antropólogia, comunicacion social, politólogo, administracion o de las ciencias biologicas y título de postgrado en la modalidad de especialización y (25) meses de experiencia profesional en participación comunitaria y transformación	Especialista trabajo comunitario	70%	1	4,5	$ 7.983.907,00	1,58	$ 39.735.905,14

Cormacarena

		de conflictos ambientales y/o sociales							
7	TÉCNICO	Técnico 18 Título de formación tecnológica con especializacion y (3) meses de experiencia en el manejo o gestion del agua o, terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y (3) meses de experiencia en el manejo o gestion del agua.	Tecnicos	70%	2	3,5	$ 4.476.171,00	1,58	$ 34.654.515,88
A	0								**$ 259.041.943,10**

B. COSTOS DIRECTOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
1	Aforo caño Sardinata y captaciones	Aforo	13	$ 815.000,00		$ 10.595.000,00
2	Alquiler Vehiculo tipo camioneta 4 X4 con conductor, Gasolina y peajes	Mes	1	$ 10.129.411,76		$ 10.129.411,76
3	Impresión de documento definitivo original y copia a color, papel bond, e informes de avance (2 corresponden a original y copia y el valor de 2 informes obedecen a la suma de los informes mensuales que deben pesentarse como avance)	UND	4	$ 1.874.514,51		$ 7.498.058,05
4	Alquiler: Auditorio o lugar de reunión para evento para 30 personas. Complementos: Mesa principal de ponentes, 30 sillas, 1 meseros y estación de café Refrigerios: Alimento con bebida ofrecido por el establecimiento, para 30 personas	Taller	3	$ 1.894.537,82		$ 5.683.613,45
5	Alquiler GPS de alta precisión	Número	2	$ 282.689,00		$ 565.378,00
B	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 34.471.461,26**
C	TOTAL COSTOS (A+B)					$ 293.513.404,36
D	IVA (19%) SOBRE C					$ 55.767.546,83
VALOR TOTAL CONTRATO (C+D)						**349.280.951,19**

NOTA: Para determinar el presupuesto necesario para alcanzar los objetivos propuestos, se hizo un análisis de costos de personal para lo cual se utilizaron como referencia los salarios de personal vinculado al sector público, (Decreto No. 611 de 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública), acorde a los perfiles requeridos (Decreto 1083 de 2015) y tiempos de dedicación exigidos.

3. **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Como parte del modelo de abastecimiento estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer uso de las herramientas de visualización para la realización del análisis, a través del clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

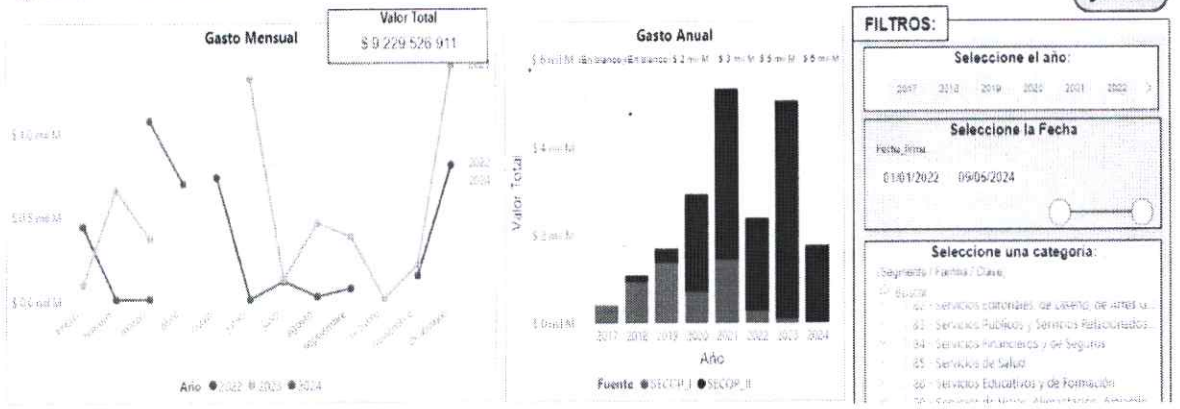
Cormacarena

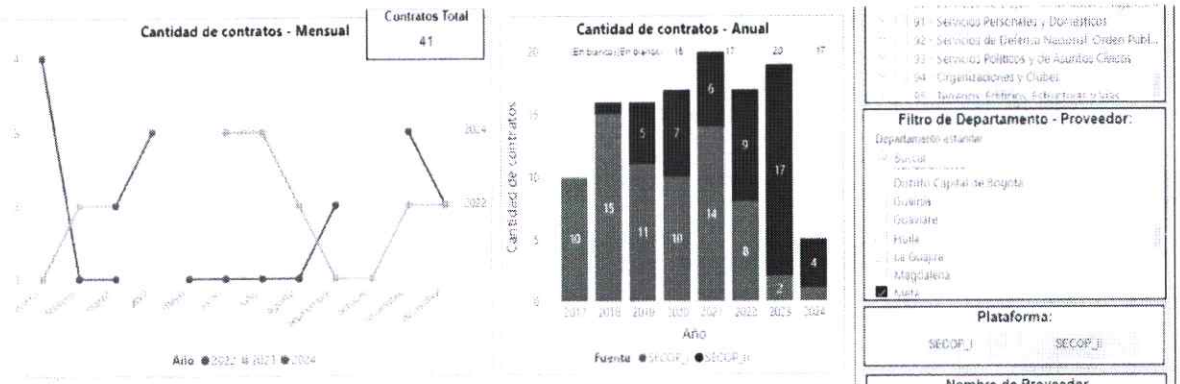
Colombia Compra Eficiente
Agencia Nacional de Contratación Pública

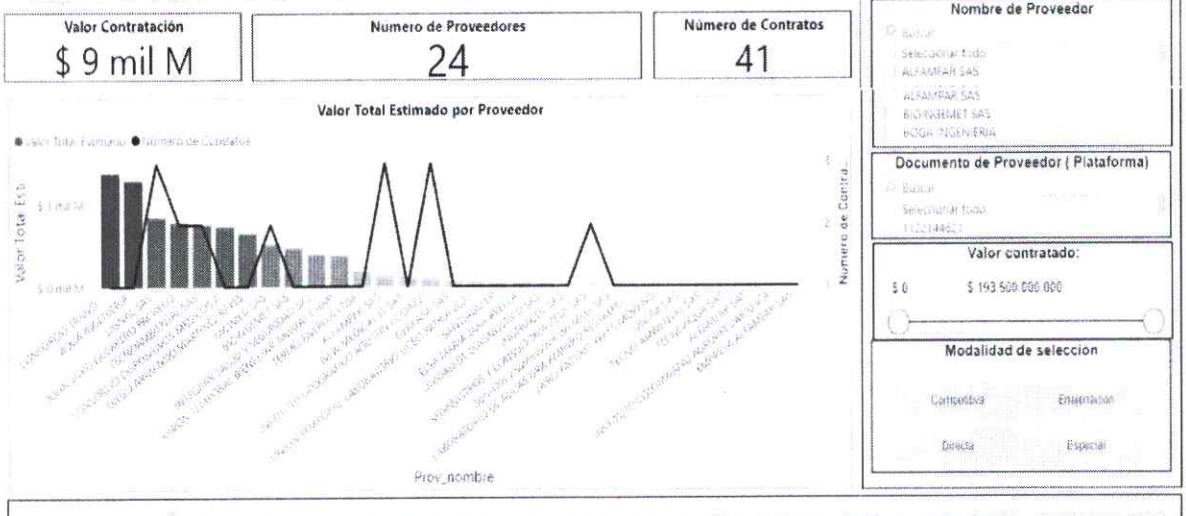
ANÁLISIS DE OFERTA

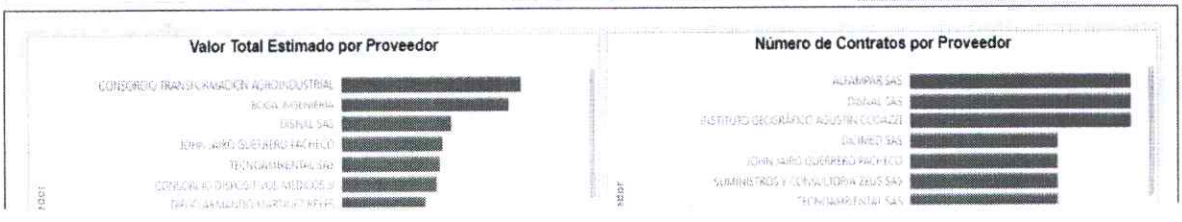
Atrás

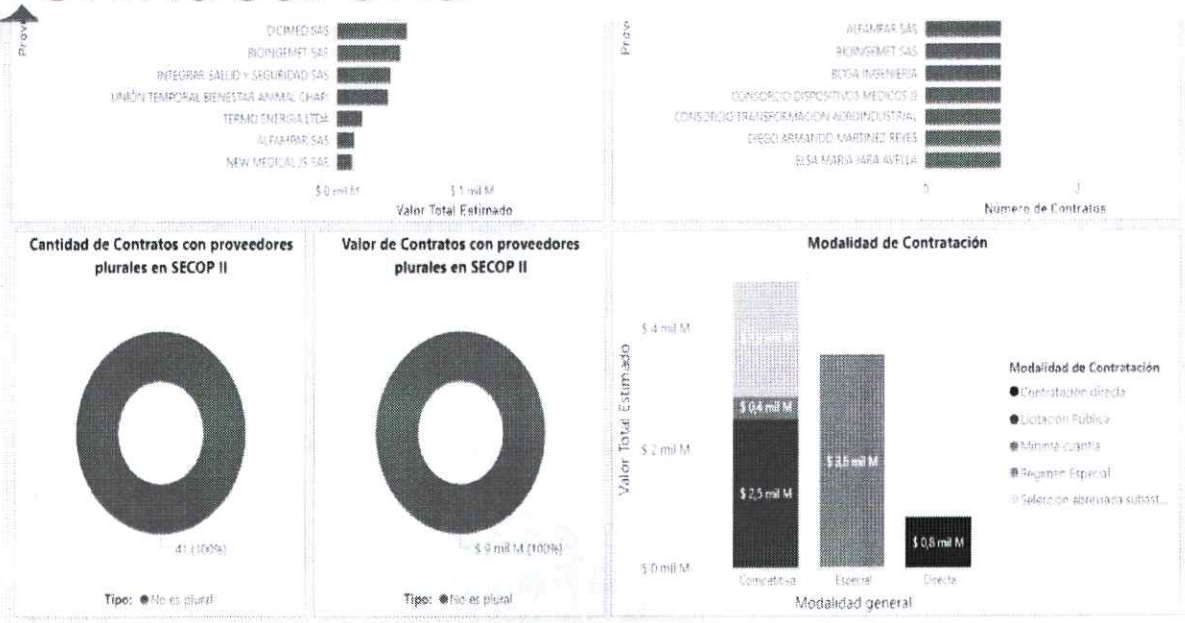
Reiniciar

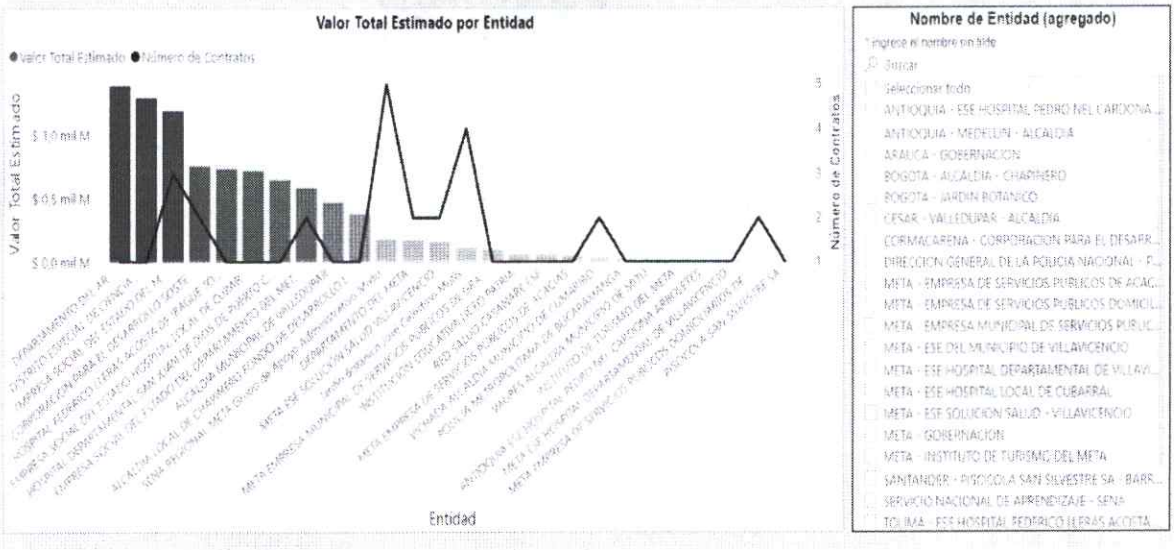












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4110 - Equipo de laboratorio y científico	17	$ 2.396.844.987	25,97%	19	$ 5.059.628.892	54,82%	5	$ 1.773.053.032	19,21%	41
Total	17	$ 2.396.844.987	25,97%	19	$ 5.059.628.892	54,82%	5	$ 1.773.053.032	19,21%	41

Para realizar el análisis de la oferta se seleccionó un rango de fechas de enero 2022 a mayo 2024, se realizó filtro de proveedores en el Departamento del Meta, en la categoría 4110 Equipo de Laboratorio y Científico; con esta información se encontró un total de 41 contratos, 24 proveedores, por un valor de $ 9.229.526.911.

Oferta de los Servicios de Consultoría.

Existen múltiples empresas en el departamento y a nivel nacional, dedicadas a prestar servicios en el sector ambiental de todo tipo, pero este número se reduce en cuanto a la prestación de servicios de consultoría ambiental en gestión del recurso hídrico. La capacidad de las empresas de consultoría ambiental para realizar este tipo de proyectos depende de su equipo profesional y de la experiencia específica en la ejecución de este tipo de proyectos.

En el mercado existe una alta oferta de Ingenieros Civiles, Ambientales, Sanitarios, Ambientales y Sanitarios, Sanitarios y Ambientales, Químicos, Forestales, Biólogos y afines, los cuales tienen los conocimientos básicos para la consultoría en referencia. No obstante, para ejecutar un proyecto de esta naturaleza se necesita de un equipo de trabajo interdisciplinario, además de un conocimiento y experiencia específica en el tema.

El presente análisis se realiza con base en los datos registrados en el Sistema de Reporte Empresarial SIREM, de la Superintendencia de Sociedades, tomando la clasificación correspondiente 7020 Actividades de consultoría de gestión, establecida por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) versión 4. Esta clase incluye, entre otras, la consultoría ambiental y otros tipos de consultoría técnica.

Posibles Oferentes.

Debido a la especificidad de los servicios a contratar, la información acerca de los posibles oferentes es escasa. Existe información de otros sectores como los de la construcción, sector eléctrico, hidrocarburos, telecomunicaciones, suministros, etc., pero no en el campo de la consultoría ambiental ni de los servicios ambientales o gestión del recurso hídrico.

Una búsqueda detallada en el portal web Colombia Compra, permitió identificar una muestra de posibles oferentes, tomando como punto de partida a proponentes en procesos de selección con objeto similar, convocados por Cormacarena y por otras corporaciones autónomas.

A continuación, se muestra una relación de empresas y establecimientos comerciales extraídas del registro RUES de la Cámara de Comercio (http://www.rues.org.co/RM); que se relacionan con el sector de la planeación ambiental, servicios de asesoría ambiental y consultoría ambiental esto con el fin de mostrar que existen suficiente oferta de empresas que pueden suministrar el servicio requerido por la entidad:

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	NIT O NÚM ID.	DOMICILIO
COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.	860526036 - 3	BOGOTÁ
MYV CONSULTORES ASOCIADOS S A	900232123 - 8	BOGOTÁ
CONSULTORÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	900280101 - 0	BOGOTÁ
CAMILO QUINTERO MONTAÑO CONSULTORÍA SAS	900805360 - 7	BOGOTÁ
HMV CONSULTORÍA S.A.S	900765896 - 1	BOGOTÁ
MONTOYA RAMÍREZ CONSULTORÍA S.A.S.	901044414 - 3	BOGOTÁ
GRUPO ESPECIALISTA EN MANEJO GESTIÓN AMBIENTAL PROYECTOS Y CONSULTORÍA S.A.S.	900570655 - 3	SANTA MARTA
ING-CONSULTORÍA S.A.S.	900757550 - 3	SANTA MARTA
RBM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	900928849 - 4	TUNJA

Cormacarena

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	NIT O NÚM ID.	DOMICILIO
ARQUITECTOS E INGENIEROS DE COLOMBIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	900334454 - 9	VILLAVICENCIO
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS SECOIN SAS	829004036 - 0	BARRANCABERMEJA
M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	900696448 - 7	BARRANCABERMEJA
S & T INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	802013773 - 0	BARRANQUILLA
CONSULTORIA TECNICA DE OBRAS S.A.S. SIGLA C.T.O. INGENIERIA S.A.S.	900944467 - 1	BARRANQUILLA
JM INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	901010089 - 6	BARRANQUILLA
AVV CONSULTORIA S.A.S.	900414871 - 0	BARRANQUILLA
ECOEXPLORA CONSULTORIA S.A.S.	900663319 - 3	BARRANQUILLA
PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	800004067 - 3	BOGOTA
INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S A	860038516 - 3	BOGOTA
GEOAMERICA SERVICIOS DE CONSULTORIA SAS	800027220 - 3	BOGOTA
CONSULTORIA COLOMBIANA S A	860031361 - 7	BOGOTA
INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S A	800097991 - 2	BOGOTA
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S A	800011951 - 9	BOGOTA
GERENCIA CONSULTORIA Y PROYECTOS LTDA INGENIEROS Y ARQUITECTOS GERCON LTDA	800027947 - 9	BOGOTA
CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS LIMITADA CITEC LTDA	860043881 - 7	BOGOTA
INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	800247308 - 6	BOGOTA
CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.S.	830011375 - 5	BOGOTA
CCA COMPAÑIA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA	800248375 - 4	BOGOTA
CONSTRU CONSULTORIA SAS	830008279 - 5	BOGOTA
CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS SAS	830012626 - 3	BOGOTA
CGA S.A.S. CONSULTORIA GEOLOGICA Y AMBIENTAL S.A.S.	830012871 - 1	BOGOTA
INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	810002747 - 0	BOGOTA
CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S.A.S.	890316966 - 6	BOGOTA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	830041411 - 0	BOGOTA
SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION S.A	805009280 - 7	BOGOTA
ASMUN CONSULTORIA E U	830122087 - 5	BOGOTA
INGENIERÍA CIVIL Y CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA	900088924 - 3	BOGOTA
INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA S.A.S.	900131142 - 4	BOGOTA
CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION CONARCON S A S	900025749 - 0	BOGOTA

Cormacarena

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	NIT O NÚM ID.	DOMICILIO
CONSULTORIA, ESTRUCTURAS & AMBIENTE S.A.S.	900137834 - 1	BOGOTA
INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S.	900280445 - 9	BOGOTA
SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA	900269775 - 1	BOGOTA
CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	900295495 - 2	BOGOTA
INGENIERIA Y CONSULTORIA GLOBAL LTDA	900140436 - 2	BOGOTA
SIGO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	900320613 - 2	BOGOTA
MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL S A S	830073450 - 5	BOGOTA
A E M C CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS	900370356 - 8	BOGOTA
A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S A S	900346779 - 9	BOGOTA
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA S A S	900380987 - 8	BOGOTA
CONSULTORIA Y CONTROL SAS	900404862 - 1	BOGOTA
E QUAL CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES S A S	900232427 - 1	BOGOTA
SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA	900237555 - 9	BOGOTA
GEOMILLENNIUM INGENIERIA Y CONSULTORIA S A S	900201904 - 0	BOGOTA
TCHL CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	900434060 - 1	BOGOTA
C&P LICITACIONES Y CONSULTORIA SAS	900379030 - 3	BOGOTA
CONSULTORIA CONSTRUCCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS	900465847 - 1	BOGOTA
CONSULTORIA INSAMI DE COLOMBIA Y ASOCIADOS SAS	900486037 - 2	BOGOTA
AVV CONSULTORIA SAS	900414871 - 0	BOGOTA
MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS	900252038 - 5	BOGOTA
GPPG CONSULTORIA S.A.S.	900315526 - 1	BOGOTA
OBRAS CONSULTORIA E INGENIERIA LIMITADA	900204120 - 7	BOGOTA
GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S A S	900425518 - 2	BOGOTA
OUTDOORS INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA S.A.S.	900377712 - 9	BOGOTA
CONSULTORIA AMBIENTAL, EDUCATIVA E INGENIERIA SAS	900543517 - 0	BOGOTA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CONSULCON S A S E S P	830145803 - 1	BOGOTA
VASS CONSULTORIA DE SISTEMAS COLOMBIA S A S	900376503 - 1	BOGOTA
CONSULTORIA CAR Y CIA S.A.S	900584442 - 2	BOGOTA
CONSULTORIA EMPRESARIAL SUAREZ Y ASOCIADOS SAS	800237415 - 3	BOGOTA
INTERVENTORIA, CONSULTORIA Y SOLUCIONES S.A.S	830115272 - 2	BOGOTA
ARQING CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S A S	900665600 - 8	BOGOTA

Cormacarena

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	NIT O NÚM ID.	DOMICILIO
CONSULTORIA INTERVENTORIA Y SERVICIOS S A S	900736836 - 4	BOGOTA
CONSULTORIA E INGENIERIA DE COLOMBIA COLINCOL S.A.S	900606178 - 9	BOGOTA
CONSULTORIA E INSPECCION DE PROYECTOS S.A.S.	900762406 - 0	BOGOTA
INGEOS CONSULTORIA SAS	900460932 - 7	BOGOTA
CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL S A S	900644505 - 6	BOGOTA
ARCHICINETICA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S A S	900485775 - 5	BOGOTA
CALTIZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S A S	900641766 - 8	BOGOTA
NAHUEN CONSULTORIA Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	900781168 - 3	BOGOTA
I + D CONSULTORIA LIMITADA	900482861 - 7	BOGOTA
TYC TECNOLOGIA Y CONSULTORIA S.A.S	900878772 - 0	BOGOTA
G.R.P INGENIERIA & CONSULTORIA S A S	900792803 - 1	BOGOTA
CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	900686385 - 9	BOGOTA
GRUPO M&M CONSULTORIA S A S	900331710 - 6	BOGOTA
OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S A S	900901673 - 8	BOGOTA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CLINCCO SAS	900435796 - 6	BOGOTA
INTEXE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	900940240 - 9	BOGOTA
EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	900415139 - 1	BOGOTA
ECOMAR CONSULTORIA AMBIENTAL SAS	900513936 - 5	BOGOTA
VASS CONSULTORIA DE SISTEMAS SL	900716531 - 8	BOGOTA
EMPRESA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA S A S	901074431 - 7	BOGOTA
DYNATEST COLOMBIA CONSULTORIA S A S	901009435 - 1	BOGOTA
CONSULTORIA INTEGRAL EN GEOTECNIA SAS	900819919 - 4	BOGOTA
HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	901100579 - 1	BOGOTA
CGB INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	900184768 - 1	BOGOTA
CONSULTORIA INTEGRAL COLOMBIA S.A.S.	900870416 - 7	BOGOTA
AMAUTA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.	901144233 - 6	BOGOTA
C&G CONSULTORIA Y GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S A S	900655573 - 4	BOGOTA
INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOGITEC SAS	901164705 - 6	BOGOTA
INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S	901135736 - 0	BOGOTA
MAXITEL INGENIERIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA S A S	900865374 - 6	BOGOTA
C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	901078182 - 6	BOGOTA
DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.	800098385 - 3	BUCARAMANGA
CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	804007332 - 9	BUCARAMANGA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	NIT O NÚM ID.	DOMICILIO
JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.	900392755 - 8	BUCARAMANGA
CONSTRUCCION, DISEÑO & CONSULTORIA (CDC) INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	900457404 - 9	BUCARAMANGA
GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S	900311856 - 7	BUCARAMANGA
ARINCO CONSULTORIA Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S	900496941 - 9	BUCARAMANGA
CIVIAR CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.	900420728 - 1	BUCARAMANGA
INGENIERIA & CONSULTORIA ESPECIALIZADA ROJAS RAMIREZ S.A.S.	900720430 - 8	BUCARAMANGA
GRUPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS - CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900278287 - 5	BUCARAMANGA
G2 CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.	900878806 - 2	BUCARAMANGA
STRUCTURAL GREEN INGENIERIA Y CONSULTORIA RESPONSABLE S.A.S	900571862 - 6	BUCARAMANGA
HOA CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	900526762 - 7	BUCARAMANGA
GF CONSULTORIA S.A.S	900609123 - 8	BUCARAMANGA
TCH INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	901136535 - 1	BUCARAMANGA
ASESORIA Y CONSULTORIA LIMITADA	805014577 - 9	CALI
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS	900220405 - 8	CALI
JFK INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	900754542 - 0	CALI
G Y G INTEGRAL DE CONSULTORIA LIMITADA	900196361 - 1	CALI
INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA OSORIO TRUJILLO S.A.S.	900998322 - 4	CALI
RB CONSULTORIA S.A.S.	806015072 - 1	CARTAGENA
ING - INGENIERIA & CONSULTORIA SAS	900547487 - 6	CARTAGENA
H&L INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	900808952 - 0	CARTAGENA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES COLOMBIA LTDA	830505044 - 3	CARTAGO
SIMA CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.S.	900743033 - 6	CARTAGO
CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIA INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.	900633438 - 3	CARTAGO
O & P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	807003309 - 1	CUCUTA
INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCCIONES LTDA.	807008521 - 1	CUCUTA
SCINCO INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	900312478 - 0	CUCUTA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DEL NORTE S.A.S.	900763072 - 9	CUCUTA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.	900779049 - 9	CUCUTA
GRACA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S	901084472 - 1	CUCUTA
M&M CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA	900403254 - 9	DUITAMA
F & M INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	900497897 - 7	DUITAMA

Cormacarena

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	NIT O NÚM ID.	DOMICILIO
VISA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	900778679 - 4	DUITAMA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA. CON Y CON	800232208 - 2	IBAGUE
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION CONSCIVIL SAS	809010110 - 1	IBAGUE
INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION, CONSULTORIA, INTERVENTORIA S.A.S.	900099120 - 6	IBAGUE
PROYECTOS DE INGENIERIA - CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.	900682087 - 0	IBAGUE
BIOTA CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	900494354 - 6	IBAGUE
INGENIERIA CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE IMAC DE COLOMBIA S.A.S	900748756 - 5	LA DORADA
L&C MULTISERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.S	900305915 - 9	LA DORADA
GESTION ESTUDIOS DE MOVILIDAD VIAS CONSULTORIA Y OBRAS - GEMVICO E.U.	900356359 - 1	MANIZALES
METRO CUBICO INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSULTORIA S.A.S.	900505001 - 0	MANIZALES
UT INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	901004176 - 4	MANIZALES
CONSULTORIA INFORMATICA Y ORGANIZACIONAL - CIO S.A.S.	811003607 - 6	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CONSULTORIA INFORMATICA Y ORGANIZACIONAL CIO S.A.	811003607 - 6	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
SISTEMAS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	811036050 - 6	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.	811042842 - 7	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	900179755 - 6	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
INGENIERIA, CONSULTORIA Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	900384192 - 8	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
G.L.C INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	900657994 - 0	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LEMNISCATA INGENIERIA, CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.	900614285 - 2	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CONSULTORIA Y SERVICIOS INFORMATICOS CSI S.A.S.	900073111 - 7	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
INGENIERIA Y CONSULTORIA PM&A S.A.S.	900710973 - 2	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
PROYECTOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y ESTRUCTURAS DE INGENIERIA PUNTO 5 S.A.S.	900732292 - 1	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CONSTRUCON CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900723903 - 3	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	NIT O NÚM ID.	DOMICILIO
CONSULTORIA E INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	900759762 - 7	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
MARVEL CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900776757 - 1	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CONSULTORIA Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS S.A.S.	900836774 - 5	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
SAXUM CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S.	900850857 - 6	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CONSULTORIA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CINC S.A.	811007420 - 4	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
ABRIL & ASOCIADOS ABOGADOS E INGENIEROS CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCION S.A.S	900735578 - 4	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	900785498 - 7	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
DYCO DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.	900898360 - 5	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CONSTRUCCION Y CONSULTORIA ESPECIALIZADA LTDA	812003462 - 9	MONTERIA
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ACCIONAR S.A.S.	900673025 - 6	MONTERIA
CONDISCON SAS CONSULTORIA DISEÃ'O Y CONSTRUCCION S.A.S.	900096666 - 1	NEIVA
INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.	900137783 - 2	NEIVA
COOPERATIVA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y SUMINISTROS FORMAR	813010771 - 2	NEIVA
INGENIERIA Y CONSULTORIA WS S.A.S.	900361848 - 1	NEIVA
CONSTRUCCION INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA. CINCO LTDA.	900338346 - 1	NEIVA
GAIA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	900389295 - 0	NEIVA
COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S	900097783 - 1	NEIVA
INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	900819482 - 8	NEIVA
CONSULTORIA Y SUMINISTRO DE COLOMBIA S.A.S.	900476325 - 6	NEIVA
INGECOL INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	900865700 - 4	PASTO
INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.	830124067 - 7	PEREIRA
ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA	816005155 - 6	PEREIRA
GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.	900554030 - 3	PEREIRA
CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE OBRAS VIALES S.A.S.	900856332 - 9	PEREIRA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	NIT O NÚM ID.	DOMICILIO
INNOVACION Y TECNICAS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900812767 - 1	PEREIRA
CONSULTORIA CONSTRUCCIONES E INSUMOS DE INGENIERIA SAS	900623836 - 9	CAUCA
COMPAÑIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA EN REESTRUCTURACION	828000781 - 8	CAUCA
CONAMB CONSULTORIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO SAS	900890537 - 5	CAUCA
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA R.R. LTDA	818001359 - 0	CHOCÓ
CONSULTORIA, SERVICIOS Y SOLUCION AMBIENTAL S.A.S.	900761267 - 9	CHOCÓ
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S	900971394 - 7	CHOCÓ
ASESORIA CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.S - ACONTECES S.A.S.	900008510 - 6	LA GUAJIRA
INCOS S.A.S INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES	900415899 - 0	LA GUAJIRA
JC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	901102184 - 3	LA GUAJIRA
CONSULTORIA ING CONSTRUYE S.A.S.	901142442 - 1	LA GUAJIRA
CORCEL CONSULTORIA & INTERVENTORIA LTDA	900350551 - 2	SANTA MARTA
AH INGENIERIA & CONSULTORIA SAS	900735618 - 0	SANTA MARTA
CONSULTORIA ESPECIALIZADA S.A.S.	900373959 - 2	SANTA MARTA
CORPORACION PROYECTOS ESTUDIOS CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA.CORPECAT	800219940 - 2	SINCELEJO
CONSTRUCCIONES TRANSPORTE Y CONSULTORIA S.A.S.	901085681 - 9	SINCELEJO
PROFESIONALES ASOCIADOS EN INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	826002542 - 6	SOGAMOSO
PROYECTOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.S.	900479928 - 0	SOGAMOSO
INGENIAMBIENTAL S.A.S. CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES	900701974 - 1	SOGAMOSO
GEA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S	901108817 - 4	SOGAMOSO
MAS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S	901086066 - 3	TULUA
CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	900813153 - 2	TULUA
INGENIERIA Y CONSULTORIA ESTRUCTURAL SAS	900411406 - 5	TUNJA
G&G INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	900531333 - 0	TUNJA
CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	800127892 - 1	TUNJA
INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S.	824004441 - 2	VALLEDUPAR
L.R.G. CONSULTORIA & OBRAS S.A.S	900723230 - 5	VALLEDUPAR

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	NIT O NÚM ID.	DOMICILIO
CONSULTORIA E INGENIERIA LIMITADA CONSEIN LIMITADA	822006000 - 1	VILLAVICENCIO
INGENIERIA ESTRUCTURAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA LIMITADA	900072398 - 9	VILLAVICENCIO
CONSULTORIA E INGENIERIA INGEOLLANOS S.A.S	900071141 - 9	VILLAVICENCIO
CRR CONSULTORIA S.A.S.	900230385 - 1	VILLAVICENCIO
SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	900589912 - 5	VILLAVICENCIO
MH INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	900922864 - 8	VILLAVICENCIO
ASISTEC CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900823605 - 2	VILLAVICENCIO
J.M.A. CONSULTORIA INGENIERIA Y GESTION S.A.S.	901111429 - 0	SEVILLA
BIODIVERSIDAD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO-BIOMAD CONSULTORIA AMBIENTAL SAS	900408989 - 6	PUTUMAYO
INGENIUM INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	900134475 - 5	FACATATIVA
PROYECTOS CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.	900588354 - 0	CASANARE
PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	900988180 - 2	CASANARE
@SESORAMOS CONSULTORIA & SOLUCIONES S.A.S	901109023 - 8	CASANARE
COMPAÑIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA CONSTRUCCION CONSULTORIA ASESORIA Y DISEÑOS S.A.S	900602713 - 1	AGUACHICA
ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	900994892 - 2	AGUACHICA

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como parte del modelo de abastecimiento estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer uso de las herramientas de visualización para la realización del análisis, a través del clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

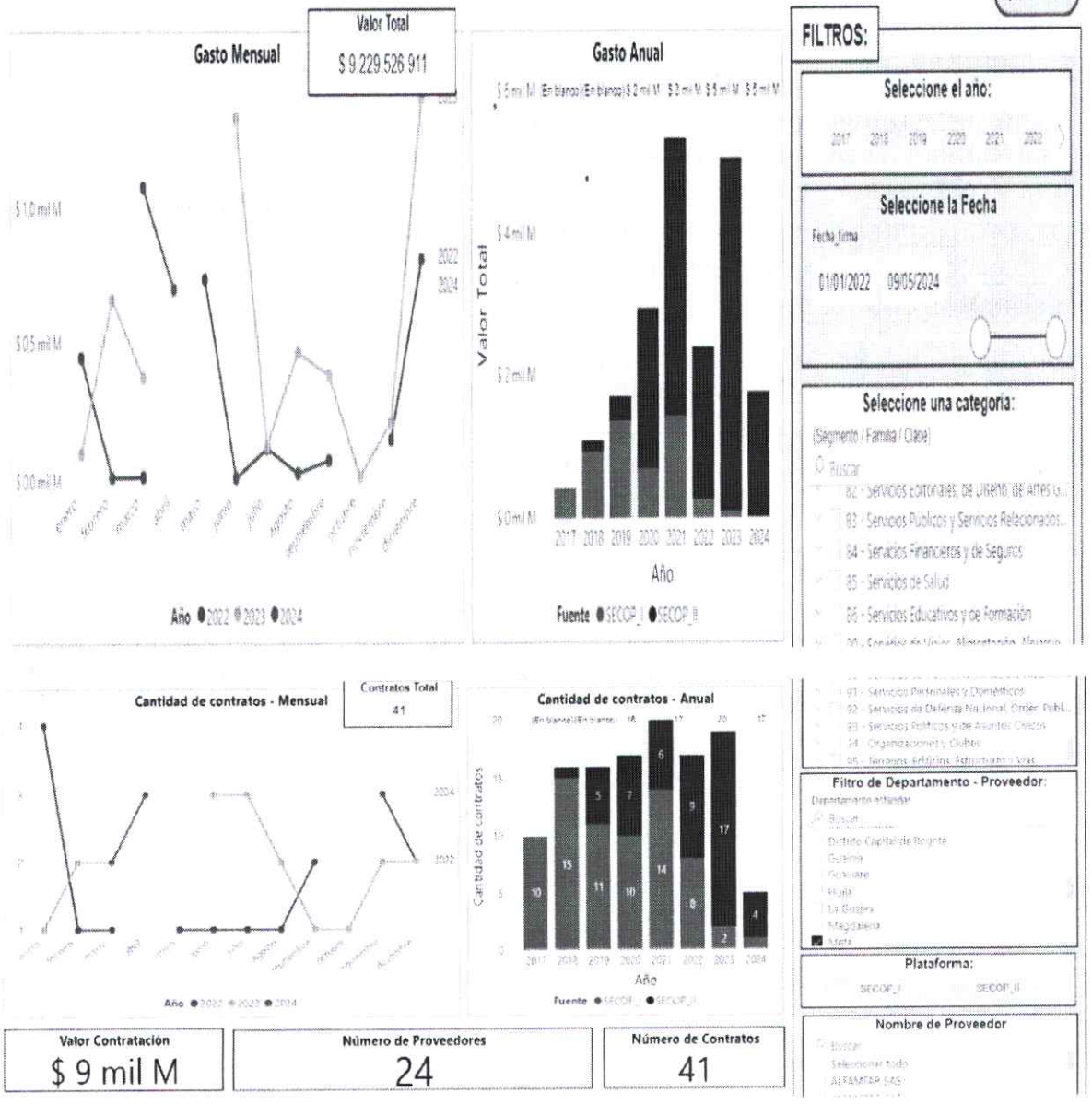
Cormacarena

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

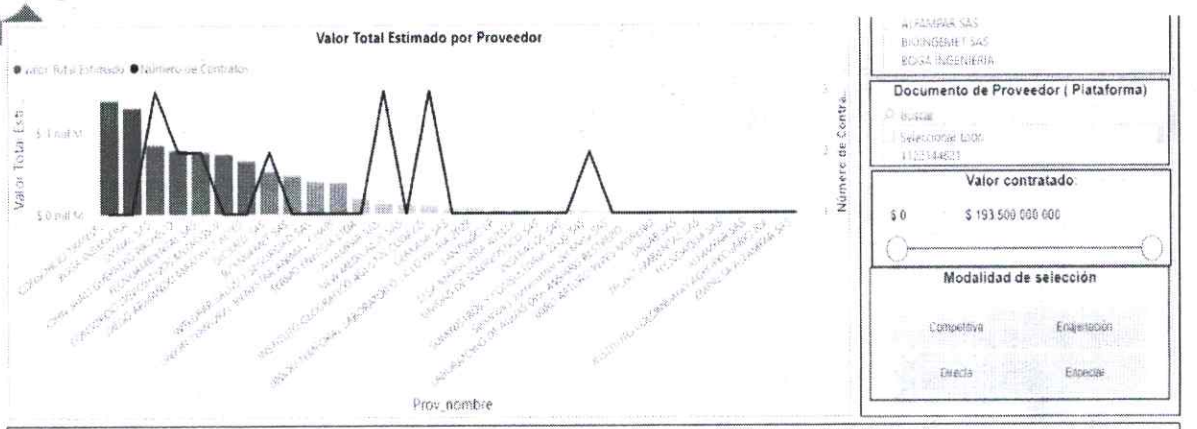
ANÁLISIS DE OFERTA

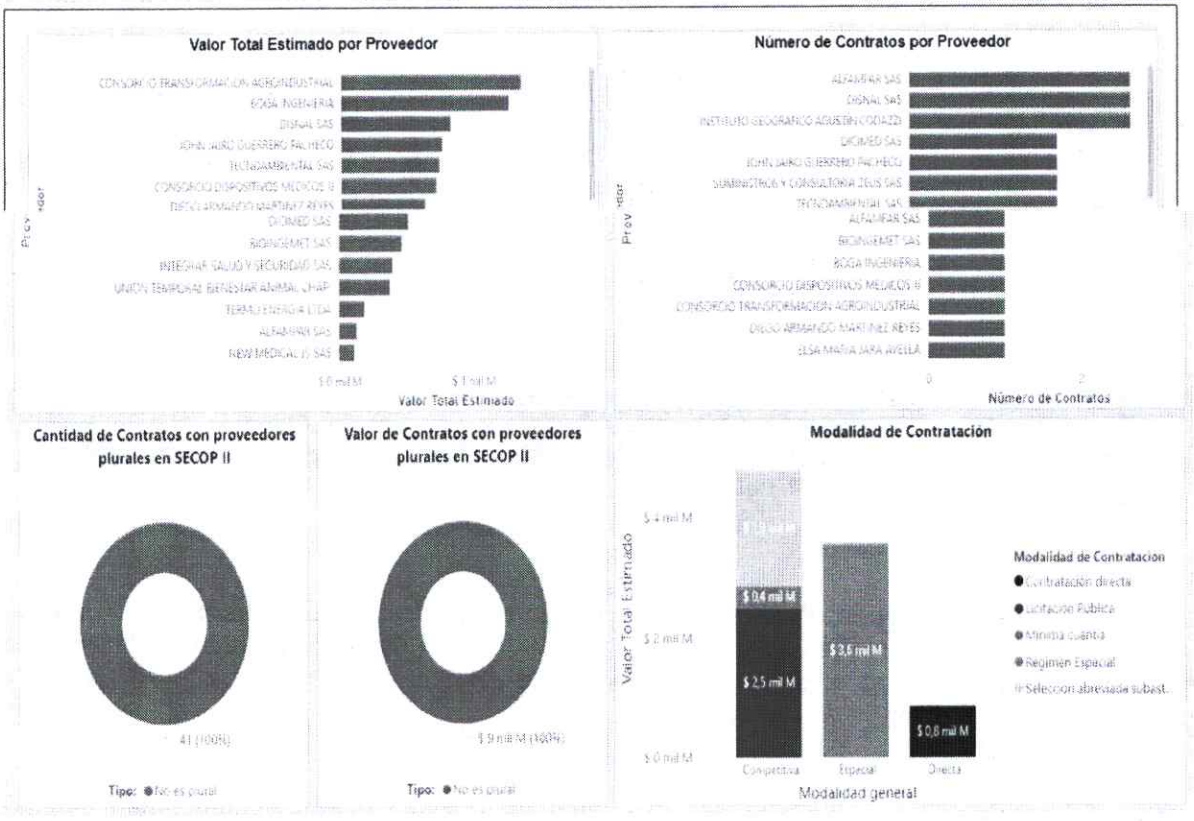
Atrás

Reiniciar

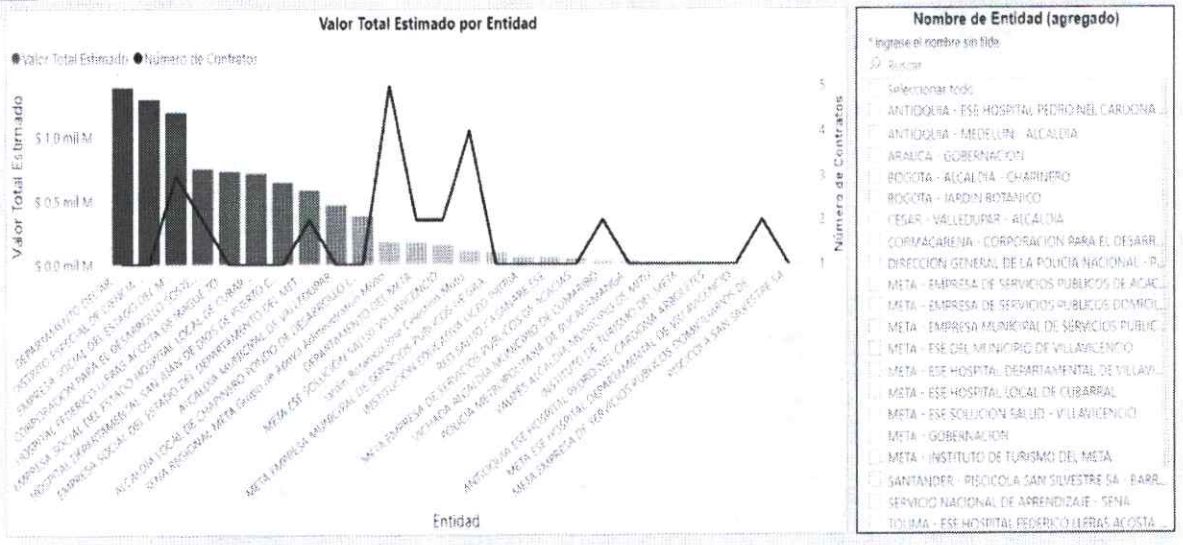


Cormacarena





Cormacarena



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4110 - Equipo de laboratorio y científico	17	$ 2.396.844.987	25,97%	19	$ 5.059.628.892	54,82%	5	$ 1.773.053.032	19,21%	41
Total	17	$ 2.396.844.987	25,97%	19	$ 5.059.628.892	54,82%	5	$ 1.773.053.032	19,21%	41

Para realizar el análisis de la oferta se seleccionó un rango de fechas de enero 2022 a mayo 2024, se realizó filtro de proveedores en el Departamento del Meta, en la categoría 4110 Equipo de Laboratorio y Científico; con esta información se encontró un total de 41 contratos, 24 proveedores, por un valor de $ 9.229.526.911.

En relación con la demanda de este tipo de contratación por parte de las Entidades Estatales Colombianas, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del área de Manejo Especial La Macarena "CORMACARENA" identificó en la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y en páginas de instituciones públicas, los procesos de contratación señalados en el cuadro relacionado a continuación:

VIGENCIA	CONTRATACIÓN	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2014	193	CAM - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	Prestación de servicios profesionales en la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), para el desarrollo de actividades relacionadas con el componente de Oferta y Disponibilidad del Recurso Hídrico en cinco (5) Subzonas hidrográficas para la implementación de las fases I y II, de la Evaluación Regional del Agua –ERA-, en el propósito de dar cumplimiento a los objetivos de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, en el departamento del Huila.	$27,109,638.00
2015	9772-04	CDMB - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA	Contratar la consultoría para la formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del rio Lebrija medio (código 2319-03) y ajuste	$3,489,206,410

VIGENCIA	CONTRATACIÓN	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
		LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	(actualización) del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Cáchira sur (código 2319-02) de conformidad con los términos establecidos por el fondo adaptación dentro del convenio interadministrativo No. 021 de 2014	
2015	CTO. 0613-2015	CORTOLIMA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA	Contratar la consultoría para ajustar (actualizar) del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del rio recio y rio venadillo (código 2125-01) en el marco del proyecto incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011	$1,733,146,466
2015	200-14-4-15-232	CORPORINOQUÍA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA	Ajustar (actualizar) el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Cravo sur (código 3521) y elaborar (formular) el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Ariporo (código 3601), en el marco del proyecto incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011	$7,498,232,823
2015	459	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)	Realizar el estudio Evaluación Regional del Agua - era en el departamento de Risaralda teniendo en cuenta la jurisdicción de la corporación autónoma regional de Risaralda - CARDER conforme a los lineamientos conceptuales y metodológicos para la Evaluación Regional del Agua - ERA y desarrollar aplicativos tecnológicos articulados a GEOCARDER de tal manera que se contribuya al inventario de recursos terrestres para el ordenamiento territorial.	$ 551,092,244
2016	10014416552	CORPORINOQUÍA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA	Adelantar la formulación de la fase 1 del estudio regional del agua e implementación y actualización del instrumento económico tasa por uso de agua en la jurisdicción de CORPORINOQUIA	$ 309,445,047
2016	CM 02 DE 2016	CORPOBOYACA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	Formulación del plan de ordenamiento eco turístico del parque natural regional unidad biogeográfica Siscunsi - Oceta, de conformidad con las especificaciones técnicas que obran en los estudios previos	$ 79,583,231
2016	CN-1606-56	CORANTIOQUIA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	Formulación del Estudio Regional del Agua en las cuencas priorizadas en la jurisdicción de CORANTIOQUIA	$300,000,000
2018	2016189	CORPOBOYACA	Realizar la reglamentación de las microcuencas de los ríos Cane, La Cebada y Leyva, las microcuenas de las quebradas el Roble y Colorada, los canales Españoles y Rosita y sus tributarios, en los municipios de arcabuco,	$623.064.664,00

VIGENCIA	CONTRATACIÓN	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
			Chíquiza, Villa de Leyva, Y Gachantiva, jurisdicción de Parques Nacionales Naturales y Corpoboyacá de acuerdo a los lineamientos establecidos en el decreto 1076 de 2015.	
2017	CMSP0012017	CORPOCHIVOR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR	Formulación del plan de ordenamiento del recurso hídrico PORH y evaluación regional del agua para la subcuencas de teatinos Juyasia y Tibana	$399,338,490
2017	CMA-022-2017	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CORPORINOQUIA	Formulación del plan de manejo de la microcuenca caño san miguel, municipio de Orocue, departamento de Casanare jurisdicción de Corporinoquia	$404,558,272
2018	077 DE 2018	CAM CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	Realizar el estudio de formulación de los planes de ordenamiento del recurso hídrico de la corriente El Hobo y sus principales tributarios municipio del Hobo y quebrada garzón y sus principales tributarios municipio de Garzón y la reglamentación de los usos y aprovechamiento de las aguas y sus principales afluentes de la corriente el Hobo jurisdicción del municipio de Hobo en el departamento del Huila	$547,001,309
2018	120-12-6-18-540-120	CORPORINOQUIA	Determinar la oferta y demanda de la subzona hidrográfica "directos al meta entre ríos Cusiana y Cravo Sur" en el departamento de Casanare, jurisdicción de Corporinoquía	$ 721,476,282
2019	201-2019	CORPOCHIVOR	Realizar la reglamentación de las microcuencas en las quebradas Caraconal – los Murciélagos, Firagucia y sus tributarios, en el municipio de Jenesano Boyacá jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Chivor de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en el decreto 1076 de 2015	$ 174,892,270
2019	CDM000319	CORPOGUAJIRA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	Desarrollo de instrumentos de administración del recurso hídrico en la subzona hidrográfica del río tapias departamento de la guajira mediante la actualización de la reglamentación del uso de las aguas y estudio regional del agua con BPIN 20183218000001.	1,952,098,024
2021	CM- 25- 2020	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	Realizar la formulación del plan de ordenamiento del recurso hídrico-PORH, para la subzona hidrográfica del río Bogotá en las 17 unidades hidrográficas de nivel I y actualización del plan de ordenamiento del recurso hídrico en las unidades hidrográficas de nivel I de Siecha, aves (embalse de Tomine) y Teusaca.	$19,116,805,69

Por su parte, CORMACARENA ha contratado en los últimos años servicios de consultoría para la formulación y/o ejecución de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, Evaluaciones Regionales del Agua – ERA, Planes de Ordenamiento de Recurso Hídrico -PORH y reglamentación del uso de las aguas, mediante las modalidades de concurso de méritos, así:

VIGENCIA	CONVOCATORIA / CONTRATO	OBJETO	VALOR
2015	PS-GCT.2.7.015.360	Realizar reglamentación del uso y aprovechamiento de las aguas de la corriente del río Humadea que hace parte de la cuenca del rio Guamal y caño Maizaro que hace parte de la cuenca del río Guatiquia, ubicados en el departamento del Meta.	$ 364,052,082
2016	PS-GCT 2.7.16.238	Ajustar actualizar del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Guayuriba código 3502 en el marco del proyecto incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de elaboración yo ajuste de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011.	$300.699.558
2017	CONVOCATORIA PUBLICA N42CMA2017	Formular las fases de aprestamiento y diagnóstico del Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Negro 3510 localizada en el departamento del Meta en jurisdicción de Cormacarena.	$1,239,083,612
2017	PS-GCT 2.7.17.796	Formular las fases de aprestamiento y diagnóstico del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río alto Ariari 320601 localizada en el departamento del meta en jurisdicción de la corporación para el desarrollo sostenible del área de manejo especial la macarena Cormacarena.	$2.219.692.094
2018	PS-GCT.2.7.17.786	Realizar la reglamentación del uso del canal de riego del río Guatiquia, ubicado en el departamento del Meta, jurisdicción de Cormacarena.	$ 312,193,371
2019	PS-GCT.2.7.19.905	Realizar el ordenamiento del recurso hídrico de río Guayuriba y definición objetivos de calidad en tramos priorizados de río losada (macarena), ubicados en el departamento del meta, jurisdicción de Cormacarena	$ 397.836.802
2020	PS-GCT 2.7.20.628	Realizar el ordenamiento del recurso hídrico de caño Aguas Claras en el municipio de el dorado y actualización objetivos de calidad de los ríos Guejar y guape, en el departamento del meta, jurisdicción de Cormacarena	$ 430.558.161
2021	PS-GCT.2.7.21.631	Realizar la reglamentación del uso de las aguas de los caños Mucuya y Mucuyita en jurisdicción de los municipios de lejanías y granada en el departamento del meta, jurisdicción de Cormacarena	$ 372.892.541,63

Cormacarena

VIGENCIA	CONVOCATORIA / CONTRATO	OBJETO	VALOR
2021	PS-GCT.2.7.21.663	Realizar la evaluación regional del agua en la cuenca de nivel subsiguiente río Tillava, localizada en el municipio de Puerto Gaitán en el departamento del Meta, jurisdicción de Cormacarena, de acuerdo a los lineamientos conceptuales y metodológicos definidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	$ 205.109.404,12
2022	PS-GCT2.7.22. 514	Realizar la formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico de caños Humachica y Grande en los municipios de Guamal y Castilla la Nueva en el departamento del Meta jurisdicción de Cormacarena.	$ 453.991.069,53
2022	PS-GCT.2.7.22. 1063	Realizar la Formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico de fuentes hídricas priorizadas en el departamento del Meta jurisdicción de Cormacarena	$1.199.999.330,82

7. Capacidad financiera y capacidad operacional.

Análisis financiero del sector

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta el Sector Terciario o de Servicios. Código UNSPSC 70100000 gestión medioambiental.
A continuación, se analizan los indicadores con la información del Registro Único Empresarial - RUES, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente. De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

Indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Estudio financiero del sector para determinar los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, capacidad financiera, capacidad organizacional Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numerales 3 y 4 del decreto 1082 de 2015.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio de mercado garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) 7020 Actividades de consultoría de gestión y las estadísticas descriptivas de los indicadores financieros de la muestra seleccionada

A continuación, se analizan los indicadores con la información de la SUPER-SOCIEDADES, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente. De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

Requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato:

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)	Ganancia/ Perd. Utilidad Operacional
VIALES Y OBRAS PUBLICAS COLOMBIA S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	277.455	6.126.185	1.002.685	10.051.893	- 3.925.708,00	292.260,00	11.760,00
EMILUI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1.108.012	9.427.631	116.003	2.976.429	6.451.202,00		10.915,00
GRUPO LOGICA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	356.250	58.438.707	468.442	20.388.381	38.050.326,00	3.192,00	91.930,00
BASTIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	589.048	8.580.340	7.497.369	7.497.369	1.082.971,00	1.850,00	2.821,00
ALEJANDRIA INVESTMENT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	16.854.732	46.502.713	18.476.595	19.253.799	27.248.914,00		111.161,00
INVERSIONES ESMADU SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	145.170	4.763.142	117.537	1.171.434	3.591.708,00	-	14.858,00
GLOBAL RIGHT BUSINESS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	575.600	2.961.966	2.861.859	2.861.859	100.107,00	558,00	664,00
BRUSPOL & CIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	5.744.450	12.181.680	1.368.520	1.368.520	10.813.160,00		73.828,00
Supra Assets Sas	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	11.788	5.410.921	12.881	2.545.605	2.865.316,00		20.727,00
BACKSTARTUP SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2.017.448	3.030.052	2.732.040	2.937.523	92.529,00	1.061,00	745,00
SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	5.307.703	5.457.297	2.623.589	2.623.589	2.833.708,00	2.069,00	32.109,00
MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1.456.989	2.987.568	430.996	1.068.015	1.919.553,00	131.676,00	22.457,00
ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3.721.180	4.216.424	1.245.829	1.245.829	2.970.595,00	4.669,00	65.143,00
PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3.225.323	5.792.785	3.262.007	3.476.028	2.316.757,00	119.171,00	59.352,00
HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3.477.447	4.723.479	1.727.545	2.567.530	2.155.949,00	26.255,00	61.526,00
VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	19.004.121	31.204.361	5.003.268	5.419.699	25.784.662,00	329.590,00	740.954,00

FINANSTRAT SASFINANSTRAT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	24.436.792	51.484.759	23.558.746	23.573.757	27.911.002,00		808.426,00
SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3.475.048	23.716.587	1.538.193	6.300.719	17.415.868,00	409.494,00	556.208,00
INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1.599.820	2.351.780	285.256	409.110	1.942.670,00	50.555,00	62.581,00
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1.888.443	2.406.147	703.608	703.608	1.702.539,00	316,00	56.128,00
BOYDEN DE COLOMBIA CONSULTORES EJECUTIVOS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	112.571	988.045	311.200	311.200	676.845,00	21.966,00	23.188,00
GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	455.301	14.387.884	1.757.367	2.047.866	12.340.018,00	148.192,00	436.288,00
INVERSIONES CORREA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1.146.654	2.863.664	103.832	1.338.638	1.525.026,00		57.188,00
ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2.820.871	61.305.368	16.842.199	51.312.556	9.992.812,00	1.296.620,00	376.349,00
ARTHUR D LITTLE LLC SUCURSAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1.783.583	1.783.583	560.728	614.317	1.169.266,00		45.372,00
GRUPO IS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	9.304.910	11.049.026	1.059.308	1.166.194	9.882.832,00	37.425,00	401.085,00
EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3.998.842	4.016.177	704.275	704.275	3.311.902,00	8.090,00	147.925,00
HIDROSERVICIOS S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	27.997	8.627.110	39.629	1.411.210	7.215.900,00	2.459,00	327.397,00
AIRAVATA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	24.378.167	26.647.284	3.376.687	7.492.814	19.154.470,00		918.375,00
MONCADA HOLDING S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2.321.459	232.618.968	1.731.971		19.233.802,00	3.126.098,00	1.099.260,00
CENTURION PARTNERS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	7.658.951	7.658.951	1.107.653	1.107.653	6.551.298,00		414.326,00
TATA INVERSIONES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	708.967	9.372.118	71.231	2.446.466	6.925.652,00		487.619,00
ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	8.363.589	9.386.276	302.398	3.700.047	5.686.229,00		420.181,00
SAP CORPORATION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	15.772.246	27.933.613	3.009.096	15.402.643	12.530.970,00	85.779,00	927.948,00
SCAI CONSULTORES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	4.776.146	9.014.154	8.179	5.723.617	3.290.537,00		251.423,00
SABRE COLOMBIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	17.299.161	20.086.111	11.948.468	11.948.468	8.137.643,00	-	657.015,00
PSIGMA CORPORATION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	7.420.867	9.598.103	3.089.197	3.089.197	6.508.906,00		526.348,00
AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	7.726.736	14.649.517	6.326.578	9.676.680	4.972.837,00	412.867,00	412.896,00
HAY GROUP SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	22.539.226	22.641.409	13.638.899	13.638.899	9.002.510,00		862.338,00
SUMATORIA GESTION DE ACTIVOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	10.196.962	22.564.423	3.199.548	13.528.576	9.035.847,00		885.419,00
INVERSIONES DABEL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2.470.864	9.033.412	766.249	1.339.646	7.693.766,00	86.382,00	788.356,00

COINCARIBE S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	4.669.220	6.222.553	528.957	1.121.253	5.101.300,00		528.135,00
HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	8.068.654	9.578.243	2.532.177	2.832.238	6.746.005,00	186.410,00	1.164.807,00
ESI CONSULTING SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3.481.764	3.481.764	1.524.422	1.524.422	1.957.342,00		341.103,00
AGENCIA DE ADUANAS DELIO ARISTIZABAL & CIA SC NIVEL 1	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1.953.321	3.083.425	196.706	1.538.124	1.545.301,00		270.458,00
PROMOTORA SUPERIOR SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	5.933.012	7.611.898	4.167.180	5.791.620	1.820.278,00	602.219,00	320.641,00
GRUPO INTERAMERICANO DE COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	801.528	824.664	685.895	685.895	138.769,00	12.637,00	24.546,00
SUGO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	15.524.016	15.679.342	15.312.806	15.312.806	366.536,00	4.868,00	66.561,00
DELTA A SALUD SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2.102.646	8.666.417	1.888.131	1.888.131	6.778.286,00	65.457,00	1.287.419,00
FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1.576.569	3.750.873	828.876	1.964.140	1.786.733,00	412.477,00	438.393,00
ANALCOR & CIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1.651.198	7.005.615	549.032	2.386.246	4.619.369,00	55.951,00	1.144.589,00
ZONA FRANCA BRISA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	9.500.903	152.152.977	4.391.455	74.733.022	77.419.955,00	7.585.222,00	19.444.716,00
GESTION RENOVADORA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2.147.461	2.286.207	1.382.773	1.382.773	903.434,00	14.208,00	227.108,00
INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1.420.168	1.953.882	341.288	341.288	1.612.594,00		414.461,00
ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	24.097.746	58.874.033	9.171.958	33.137.905	25.736.128,00	4.956.787,00	6.649.542,00
Deloitte Asesores y Consultores S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	102.823.134	133.651.277	51.356.273	80.634.001	53.017.276,00	5.121.622,00	13.930.570,00
RACIONALIZAR SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2.486.081	2.667.267	323.374	690.551	1.976.716,00	-	523.742,00
AVANZ CONSULTORES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	799.407	890.576	530.157	530.157	360.419,00	3.660,00	97.187,00
SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL S A S SPI S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2.381.547	3.891.195	2.175.125	3.475.690	415.505,00	192.764,00	114.480,00
EAM CONSULTORIA Y SERVICIO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	6.586.709	6.884.930	3.016.605	3.454.375	3.430.555,00	205.731,00	981.178,00
GRUPO PRIMAVERA SALUD S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	12.398.499	28.175.233	4.776.490	16.404.911	11.770.322,00	3.415.723,00	3.461.663,00
TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	13.042.301	14.632.266	2.971.555	5.473.543	9.158.723,00	83.741,00	2.915.028,00
ZONA FRANCA DE RIONEGRO SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	15.806.413	20.092.955	904.309	10.612.053	9.480.902,00	118.828,00	3.060.208,00
PANTERA MAKER SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1.668.472	1.811.122	556.380	721.672	1.089.450,00	88.819,00	356.768,00
PROFITLINE SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	10.544.414	13.464.004	1.908.253	1.956.280	11.507.724,00	1.506.414,00	3.807.677,00
SOLUCIONES INTEGRALES MANEJO MEDIO AMBIENTE SIMMA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2.053	687.777	4.671	659.467	28.310,00		9.838,00

10 X THINKING SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1.483.309	1.534.858	733.545	733.545	801.313,00		282.927,00
A LA ENE S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1.288.039	1.816.308	1.109.684	1.109.684	706.624,00		256.859,00

De la muestra tomada, se tiene como referencian los siguientes indicadores de las empresas:

Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ(Act Cte/Pas Cte)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/ Activo Total)	COB. INTERES (Utilidad Operacional /Gastos de Intereses	RENT. PATRIMONIO (Utilidad Operacional/Patrimonio)	RENT. ACTIVO (Utilidad Operacional/Activo Total)	Capital de trabajo (Act. Cte-Pas. Cte)
VIALES Y OBRAS PUBLICAS COLOMBIA S.A.	0,28	1,64	0,04	0,00	0,00	-725.230
EMILUI SAS	9,55	0,32	---	0,00	0,00	992.009
GRUPO LOGICA SAS	0,76	0,35	28,80	0,00	0,00	-112.192
BASTIA SAS	0,08	0,87	1,52	0,00	0,00	-6.908.321
ALEJANDRIA INVESTMENT SAS	0,91	0,41	---	0,00	0,00	-1.621.863
INVERSIONES ESMADU SA	1,24	0,25	---	0,00	0,00	27.633
GLOBAL RIGHT BUSINESS SAS	0,20	0,97	1,19	0,01	0,00	-2.286.259
BRUSPOL & CIA SAS	4,20	0,11	---	0,01	0,01	4.375.930
Supra Assets Sas	0,92	0,47	---	0,01	0,00	-1.093
BACKSTARTUP SAS	0,74	0,97	0,70	0,01	0,00	-714.592
SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	2,02	0,48	15,52	0,01	0,01	2.684.114
MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S	3,38	0,36	0,17	0,01	0,01	1.025.993
ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	2,99	0,30	13,95	0,02	0,02	2.475.351
PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	0,99	0,60	0,50	0,03	0,01	-36.684
HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	2,01	0,54	2,34	0,03	0,01	1.749.902
VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP	3,80	0,17	2,25	0,03	0,02	14.000.853
FINANSTRAT SASFINANSTRAT SAS	1,04	0,46	---	0,03	0,02	878.046
SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE S.A.	2,26	0,27	1,36	0,03	0,02	1.936.855
INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	5,61	0,17	1,24	0,03	0,03	1.314.564
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA SAS	2,68	0,29	177,62	0,03	0,02	1.184.835
BOYDEN DE COLOMBIA CONSULTORES EJECUTIVOS LTDA	0,36	0,31	1,06	0,03	0,02	-198.629
GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	0,26	0,14	2,94	0,04	0,03	-1.302.066
INVERSIONES CORREA SAS	11,04	0,47	---	0,04	0,02	1.042.822
ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	0,17	0,84	0,29	0,04	0,01	-14.021.328
ARTHUR D LITTLE LLC SUCURSAL COLOMBIA	3,18	0,34	---	0,04	0,03	1.222.855
GRUPO IS COLOMBIA SAS	8,78	0,11	10,72	0,04	0,04	8.245.602
EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	5,68	0,18	18,28	0,04	0,04	3.294.567
HIDROSERVICIOS S.A.S	0,71	0,16	133,14	0,05	0,04	-11.632
AIRAVATA SAS	7,22	0,28	---	0,05	0,03	21.001.480

MONCADA HOLDING S.A.S	1,34	0,92	0,35	0,06	0,00	589.488
CENTURION PARTNERS SAS	6,91	0,14	---	0,06	0,05	6.551.298
TATA INVERSIONES SAS	9,95	0,26	---	0,07	0,05	637.736
ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA	27,66	0,39	---	0,07	0,04	8.061.191
SAP CORPORATION SAS	5,24	0,55	10,82	0,07	0,03	12.763.150
SCAI CONSULTORES SAS	583,95	0,63	---	0,08	0,03	4.767.967
SABRE COLOMBIA LTDA	1,45	0,59	---	0,08	0,03	5.350.693
PSIGMA CORPORATION SAS	2,40	0,32	---	0,08	0,05	4.331.670
AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1	1,22	0,66	1,00	0,08	0,03	1.400.158
HAY GROUP SAS	1,65	0,60	---	0,10	0,04	8.900.327
SUMATORIA GESTION DE ACTIVOS SAS	3,19	0,60	---	0,10	0,04	6.997.414
INVERSIONES DABEL SAS	3,22	0,15	9,13	0,10	0,09	1.704.615
COINCARIBE S.A.S.	8,83	0,18	---	0,10	0,08	4.140.263
HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	3,19	0,30	6,25	0,17	0,12	5.536.477
ESI CONSULTING SAS BIC	2,28	0,44	---	0,17	0,10	1.957.342
AGENCIA DE ADUANAS DELIO ARISTIZABAL & CIA SC NIVEL 1	9,93	0,50	---	0,18	0,09	1.756.615
PROMOTORA SUPERIOR SAS	1,42	0,76	0,53	0,18	0,04	1.765.832
GRUPO INTERAMERICANO DE COLOMBIA SAS	1,17	0,83	1,94	0,18	0,03	115.633
SUGO SAS	1,01	0,98	13,67	0,18	0,00	211.210
DELTA A SALUD SAS BIC	1,11	0,22	19,67	0,19	0,15	214.515
FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	1,90	0,52	1,06	0,25	0,12	747.693
ANALCOR & CIA LTDA	3,01	0,34	20,46	0,25	0,16	1.102.166
ZONA FRANCA BRISA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2,16	0,49	2,56	0,25	0,13	5.109.448
GESTION RENOVADORA SAS	1,55	0,60	15,98	0,25	0,10	764.688
INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	4,16	0,17	---	0,26	0,21	1.078.880
ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2,63	0,56	1,34	0,26	0,11	14.925.788
Deloitte Asesores y Consultores S.A.S	2,00	0,60	2,72	0,26	0,10	51.466.861
RACIONALIZAR SAS	7,69	0,26	---	0,26	0,20	2.162.707
AVANZ CONSULTORES SAS	1,51	0,60	26,55	0,27	0,11	269.250
SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL S A S SPI S A S	1,09	0,89	0,59	0,28	0,03	206.422
EAM CONSULTORIA Y SERVICIO SAS	2,18	0,50	4,77	0,29	0,14	3.570.104
GRUPO PRIMAVERA SALUD S.A.S.	2,60	0,58	1,01	0,29	0,12	7.622.009
TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S	4,39	0,37	34,81	0,32	0,20	10.070.746
ZONA FRANCA DE RIONEGRO SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	17,48	0,53	25,75	0,32	0,15	14.902.104
PANTERA MAKER SAS	3,00	0,40	4,02	0,33	0,20	1.112.092
PROFITLINE SAS	5,53	0,15	2,53	0,33	0,28	8.636.161
SOLUCIONES INTEGRALES MANEJO MEDIO AMBIENTE SIMMA SAS	0,44	0,96	---	0,35	0,01	-2.618
10 X THINKING SAS BIC	2,02	0,48	---	0,35	0,18	749.764
A LA ENE S.A.S.	1,16	0,61	---	0,36	0,14	178.355

De los indicadores financieros tomados como referencia, se pueden determinar los siguientes indicadores al presente proceso contractual:

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB. INTERES	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
MEDIANA	2,22	0,46	2,56	0,08	0,03
PROMEDIO	12,16	0,48	14,45	0,12	0,06

DESVIACION ESTÁNDAR	70,51	0,28	33,16	0,12	0,07
RANGO INFERIOR	0,08	0,11	0,04	- 0,00	0,00
RANGO SUPERIOR	583,95	1,64	177,62	0,36	0,28

Teniendo en cuenta lo anterior, y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, promediando la información del SuperSociedades y los indicadores organizacionales, el resultado es:

INDICE DE LIQUIDEZ:

Siendo este el indicador que mide la capacidad para cumplir con obligaciones a corto plazo, el cual es fundamental dentro del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de liquidez en **2.22** condiciones que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador determina el grado de endeudamiento en el cual se encuentra el proponente. A menor Índice de Endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el proponente cumpla con sus obligaciones, por ende, este, debe ser adecuado y proporcional para el proceso de contratación.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de endeudamiento en **0.46** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador que refleja la capacidad de la entidad de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor es la probabilidad de que la entidad incumpla con sus obligaciones.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de cobertura de intereses, Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de cobertura de interés en **2.56 O INDETERMINADO** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

La rentabilidad sobre patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el patrimonio. Se observa que estas, muestran un indicador muy

disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el patrimonio en **0.08** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el activo, Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el activo en **0.03** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido, y utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015.

El presente análisis del sector incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por Corporaciones y/o diferentes entidades del Estado a nivel regional y nacional, con similar objeto al de la presente convocatoria aquí pretendida.

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar juntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Corporación y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.

De acuerdo con lo anterior los indicadores son:

INDICADORES	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2,22
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,46
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 2,56 O INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.08
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.03

1. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS BIENES RELEVANTES O SERVICIOS A CONTRATAR (Decreto 680 de 2021).

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a detallar dichos bienes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación, así:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tal como se evidencia los bienes relevantes del presupuesto se encuentran resaltados en la tabla anterior.

La entidad procedió a realizar la consulta en el portal de Registro Nacional de Bienes (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php) en donde se realiza la búsqueda de los bienes determinados anteriormente, arrojando los siguientes:

Pegar pantallazos de la consulta.

Bien Nacional Relevante	Fecha de Vencimiento	No. de Partida arancelaria	Titular del Registro
N/A	N/A	N/A	N/A

Para asignar el puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. Los puntajes por apoyo a la Industria Nacional o incorporación de Servicios Nacionales sólo se otorgarán a los proponentes que oferten los anteriores bienes, dicho ofrecimiento no se aceptará sujeto a condiciones.

b. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

c. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato

y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz– Bienes nacionales relevantes

d. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional

QUIEN SOLICITA

INGRID JOHANNA SUAREZ CANARIA
Profesional Especializado 2044-13

QUIEN AUTORIZA

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión y Control Ambiental

Revisión – Modalidad de Selección
HERNANDO AUGUSTO SÁNCHEZ GÓMEZ
Oficina de Contratación.